

DECRETO 577 DE 1994

(marzo 17)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 001 DEL 11 DE ENERO DE 1994, QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SU MODIFICATORIO NÚMERO 010 DEL 4 DE MARZO DE 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978 y oído el concepto del Departamento Administrativo de la función pública,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 001 del 11 de enero de 1994 por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar familiar cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 001 DE 1994

(enero 11)

“por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en el literal j) del artículo 19 del Acuerdo 00102 de 1979, aprobado por Decreto 334 de 1980,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímese de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establecida mediante Acuerdo número 045 del 27 de octubre de 1993, aprobado por Decreto 2523 del 15 de diciembre de 1993, el cargo de Director General de Establecimiento Público 0015 Grado 18 del Despacho del Director General.

Artículo 2° Créase en el Despacho del Director General de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el cargo de Director General de Establecimiento Público Código 0015 Grado 23.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 11 de enero de 1994.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) ANA MILENA MUÑOZ DE GAVIRIA

La Secretaria de la Junta Directiva,

(Fdo.) MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO».

Parágrafo. La presente aprobación incluye la modificación de que trata el artículo 1° del Acuerdo 010 del 4 de marzo de 1994, en el sentido que el cargo creado es Director General del Establecimiento Público Código 0015 Grado 22.

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2523 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 17 de marzo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Viceministro de Salud encargado de las funciones del Ministro de Salud,

EDUARDO JOSE ALVARADO SANTANDER.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

EDUARDO GONZALEZ MONTOYA.